CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
NIT. 900.457.115-5

Bogotá D.C., 26 de Agosto de 2024

SEÑORA
TC LILIANA LOPEZ GIRALDO
ORDENADORA DEL GASTO
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Ciudad

CON-092-FAC-2023

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023 CUYO OBJETO DEL CONTRATO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA TORRE DE CONTROL EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA"

ASUNTO: Solicitud modificatorio al contrato de interventoría en su forma de pago CONSORCIO FAC 2309 contrato 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023

Respetada teniente coronel

Nos permitimos solicitar a su despacho se realice la modificación al contrato de interventoría en su cláusula 8. Forma de pago del contrato original y cláusula 1. Forma de pago del primer modificatorio del contrato, en lo concerniente al primer pago parcial definido en la minuta del primer modificatorio del contrato de interventoría en donde la Fuerza Aérea Colombiana, CONSTITUIYE LOS RECURSOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023 y los cancelará en la vigencia 2024 con cargo al PAC de Primer Trimestre de 2024, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 del cuadro de la oferta económica presentada por nuestra interventoría por cumplimiento de las actividades y dedicación de personal, debido a causas como:

1. Inconvenientes con la disponibilidad de personal especializado para la revisión integral del proyecto, referente al ítem 3.2 del cuadro de la oferta económica de la interventoría, equivalente a $1'785.000,00 iva incluido, por la deserción del mismo a causa de la no espera del tiempo necesario para el resultado de los estudios de seguridad y posterior contratación.

2. Alcanzar un avance de obra del 2.22% a la fecha, equivalente a $8’215.000,00 iva incluido, el cual debe ser representado por la dedicación del personal y ensayos, lo cual no se había logrado, en razón a la suspensión justificada que tuvo la obra y el modificatorio a raíz de la revisión del presupuesto de obra que tuvo la obra que no permitió la gestión de los cortes de obra e interventoría.

Razones que no permitieron a esta interventoría el cumplimiento del trámite del primer pago parcial constituido en reserva presupuestal, por tal motivo nos permitimos solicitar se modifique la forma de pago de los recursos en mención, que se describen en la cláusula 1. Forma de pago del primer modificatorio del contrato, así:

- Modifíquese la Cláusula 8 - Forma de pago del contrato principal y cláusula 1 - Forma de pago del primer modificatorio del contrato, así:

ACTUAL	SOLICITADO
La Fuerza Aérea Colombiana cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: **Vigencia 2023: $10’000.000,00** **PRIMER PAGO PARCIAL:** Hasta por la suma de **$1’785.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023** y cancelados en la vigencia 2024 con cargo al PAC de tercer trimestre de 2024, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 del cuadro de presupuesto de interventoría. **SEGUNDO PAGO PARCIAL** Hasta por la suma de **$8’215.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023** y ser cancelados en la vigencia 2024 con cargo al PAC de tercer trimestre de 2024, proporcionales al	La Fuerza Aérea Colombiana cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: **Vigencia 2023: $10’000.000,00** **PRIMER PAGO PARCIAL:** Hasta por la suma de **$1’785.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023** y cancelados en la vigencia 2024 con cargo al PAC de tercer cuatrimestre de 2024, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 del cuadro de presupuesto de interventoría. **SEGUNDO PAGO PARCIAL** Hasta por la suma de **$8’215.000,00 CONSTITUIDOS EN RESERVA PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2023** y ser cancelados en la vigencia 2024 con cargo al PAC de tercer cuatrimestre de 2024, proporcionales al

porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades Relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. **Nota:** Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2). DP = Dineros disponibles. **Vigencia 2024: $359'974.570,00** **CORTES PARCIALES PROPORCIONALES AL AVANCE DE OBRA:** Los recursos de la vigencia 2024 se cancelarán en pagos parciales, para ser obligados y pagados durante la vigencia 2024; con cargo al PAC del segundo semestre de 2024, proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje	porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades Relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. **Nota:** Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2). DP = Dineros disponibles. **Vigencia 2024: $359'974.570,00** **CORTES PARCIALES PROPORCIONALES AL AVANCE DE OBRA:** Los recursos de la vigencia 2024 se cancelarán en pagos parciales, para ser obligados y pagados durante la vigencia 2024; con cargo al PAC del segundo semestre de 2024, proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Permanencia en tiempo y porcentaje

de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. **Nota:** Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2) DP = Dineros disponibles. **SALDO:** Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2024, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC del último trimestre del año 2024 y/o ser constituidas como cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del 2025, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.	de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. **Nota:** Los dineros disponibles para el pago parcial de interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem No. 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – Valor ítem 3.2) DP = Dineros disponibles. **SALDO:** Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales de la vigencia 2024, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC del último trimestre del año 2024 y/o ser constituidas como cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del 2025, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: - Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. - Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.

- Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.	- Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. - Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. - Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.

Por su atención estamos atentos a cualquier requerimiento,

GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS

CC: Te. Luis Chamarro - SUPERVISOR INTERVENTORIA

Anexo: Oferta Económica Interventoría CTO No. 122-00-A-COFAC-DIFRA-2023